29 de Julio de 1880.

Dispensa eclesiástica para trabajar en días festivos.

En atención al lastimoso estado en que quedaron los edificios de mampostería a consecuencia de los terremotos y a la urgente me cesidad de repararlos, el Arzobispo de Manila condedio licencia para que en toda la provincia de Manila se pudiese trabajar en la reparación de edificios en los días festivos hasta el primero de Octubre de 1880, sin perjuicio de que los operarios catolicos cumpliesen con el precepto de la Misa y exceptuandose de aquella concesión el día quince de Agosto. Véase la Gaceta de Manila, Año XX, No. 210, p. 1419, correspondiente al día 30 de Julio de 1880.